

PUERTO VARAS, 30 JUN. 2017

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Marcela Flores, oficina de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Hortaliceros y funcionarios municipales a la Universidad los Lagos en puerto Montt, para participar en una Capacitación del proceso del fertilizante orgánico, actividad que se realizará el día Lunes 03 de Julio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°2454 de Fecha 24 de Mayo de 2017, que designa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a Doña Jacqueline Werner Stange.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de Hortaliceros y Funcionarios Municipales a la Universidad los Lagos en Puerto Montt, para participar en una Capacitación del proceso del fertilizante orgánico, actividad que se realizará el lunes 03 de julio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación, la promoción del empleo y el Fomento Productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**2917**  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de Hortaliceros y Funcionarios Municipales a la Universidad los Lagos en Puerto Montt , para participar en una Capacitación del proceso del fertilizante orgánico, actividad que se realizará el día Lunes 03 de Julio del presente año, según siguiente itinerario:

Lunes 03 de Julio: Salida desde DIDECO a las 15:00 hrs con destino a la Universidad los Lagos en Puerto Montt. (Ida y regreso del Minibús)



**I. Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

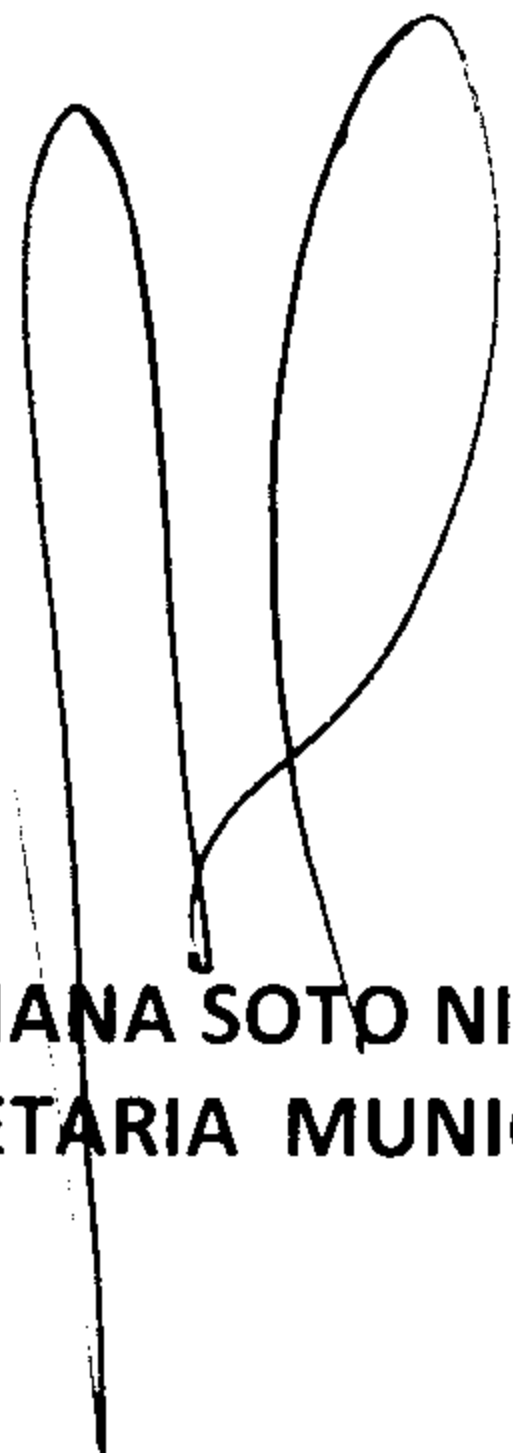
Lunes 03 de Julio: Regreso desde la Universidad los Lagos de Puerto Montt, a las 18:30 hrs aproximadamente con destino a DIDECO de la Ciudad de Puerto Varas.

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 15° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

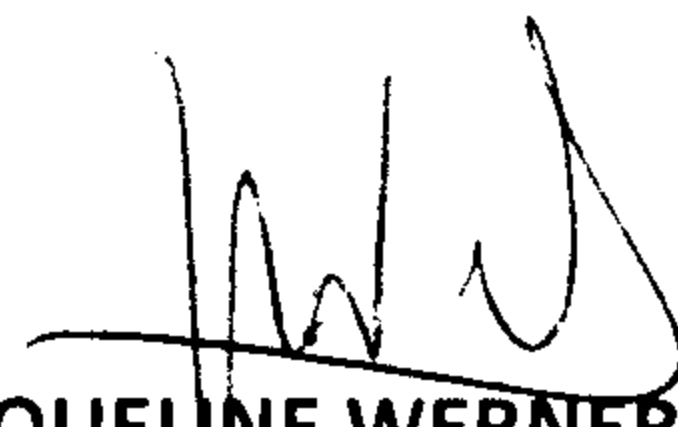
**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Oficina de Desarrollo Rural.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JACQUELINE WERNER STANGE**  
ALCALDESA (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)